ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado:

"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

De conformidad con la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, (artículo 113) y por ende su aplicabilidad se extiende a cualquier institución que genere algún servicio que redunde en beneficio de la Comunidad.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece:

"...La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley..."

El artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Por su parte el articulo 315 superior establece que una de las atribuciones del Acalde es:

"(...) 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y 6rdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las 6rdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (.. .)"

Según el artículo 10 de la Ley 4 de 1991, establece que la alcaldesa como jefe de La Policía en el Municipio, es la responsable de la preservación de la seguridad ciudadana y del orden público, con arreglo a la citada norma; la Ley 715 de 1991 en su artículo 76, numeral 16.2 consagra como una de las competencias del Municipio, es la preservar el orden público en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República.

La Administración Municipal, en su Resolución N°76 del 28 de enero de 2026 establece el Plan de Bienestar Social e Incentivos, y de esta manera en su artículo 29, numeral 2, establece:

> "2. Encuentro de gratitud: A través de estos espacios, se busca exaltar y reconocer la labor realizada por los servidores, conmemorando días especiales como: la madre, el padre, entre otros..."

Dado lo anterior el municipio de el Peñol requiere satisfacer las necesidades propias de la entidad; dichas necesidades están enmarcadas en conmemoración en Colombia de las siguientes fechas:

El 8 de marzo fecha reconocida a nivel mundial como la conmemoración del día de los derechos de la mujer, recordando la lucha de las mujeres por la igualdad de derechos específicamente en los ámbitos laborales, de educación y en la vida social.

Así mismo, el día del Agente de Tránsito dispuesto el 19 de abril en Colombia que coincidió con la conmemoración de la Semana Santa, razón por la cual no fue posible el reconocimiento en la fecha exacta, debiéndose programar en una fecha posterior para que la labor de estas personas sea enaltecida por parte de la municipalidad.

El Dia de la Secretaría o de las actividades o funciones secretariales y/o administrativas que se celebra el 26 de abril, fecha para honrar el invaluable trabajo de estas profesionales que, con dedicación y compromiso, contribuyen al funcionamiento eficiente de las instituciones públicas y privadas.

También acontece el reconocimiento por el Dia de la Madre en Colombia, que se celebra cada año el segundo domingo del mes de mayo, con el fin de agradecer la labor que cada una de las madres cumple en su hogar y con sus hijos, este homenaje tiene un gran significado ya que busca honrar el papel fundamental que desempeñan las madres en la sociedad.

Además, enmarcada en la Ley 1055 de 2006 (julio 26), el 24 de mayo está dispuesto como Dia Nacional del Concejal Municipal, exaltando la memoria de quienes han muerto en el ejercicio de dicha función pública; los concejales municipales hacen efectiva la participación de la comunidad local, además de su intervención como actores fundamentales en el fomento del desarrollo del

municipio en las diferentes áreas como educación, deporte, salud, cultura o infraestructura, entre otras.

El Dia del Padre en Colombia se celebra cada año el tercer domingo del mes de junio, con el fin de conmemorar y agradecer la labor que cada uno de los padres ejecuta en su hogar y con sus hijos. Esta ocasión constituye una fecha importante en la cultura tradicional ya que es el momento ideal para homenajear el cuidado que los mismos prodigan a sus familias. El día del padre en Colombia es una gran oportunidad para reconocer el esfuerzo que hace un padre para sus hijos y la cultura que va generando en los niños el hábito de celebrar el día del padre, no solo con sus progenitores, sino con todas las figuras paternas. Históricamente, la figura paterna estuvo relacionada con la manutención de la familia, la seguridad, la imposición de la disciplina, que con las emociones en la actualizad el papel del padre ha tornado partido mucho más activo en la educación infantil y en el desarrollo afectivo de los hijos, siendo un gran motive de admiración y reconocimiento por la administración.

El 27 de junio se conmemora el Día de la Servidora y el Servidor Público, tiempo y escenario de reflexión para comprender que el fortalecimiento del sistema de gobernanza se visibiliza en pactos sociales de transformación entre la ciudadanía y el Estado. En esta fecha se resignifica la labor del ejercicio público y siendo consciente de la importancia del bienestar laboral, el fortalecimiento institucional y la motivación que se debe establecer para los servidores y servidoras en la administración, se rinde homenaje en las diferentes fechas especiales.

Es importante reconocer que la calidad de vida laboral constituye solo uno de los múltiples beneficios que genera un trabajo adecuadamente diseñado, tanto para la organización como para los funcionarios que la integran. En este contexto, la recreación cumple un papel fundamental como mecanismo de equilibrio en la vida del trabajador, al fomentar el desarrollo de sus capacidades de expresión, imaginación y creatividad, y promover su participación, comunicación e interacción social.

Bajo este enfoque, la Política de Bienestar Social de la entidad se fundamenta en el reconocimiento del servidor público como un ser integral, con necesidades materiales, sociales, familiares, afectivas, morales, laborales y culturales. Atender dichas necesidades exige creatividad, actitud proactiva y capacidad de gestión, con el fin de contribuir al bienestar personal y colectivo, fortalecer una cultura de alto rendimiento, compromiso institucional y mejora continua. De esta manera, se consolida una relación entre la administración y la motivación del funcionario, entendida como un pilar esencial para el cumplimiento de la misión institucional. Una cultura organizacional positiva favorece la motivación, el compromiso y la lealtad, factores clave para elevar la productividad y el desempeño, orientando las acciones de Bienestar al reconocimiento del desempeño óptimo y a la satisfacción de las necesidades sociales, recreativas, culturales y psicológicas del funcionario, tanto en el ámbito individual como familiar, social y laboral.

Por esto, se debe realizar un proceso contractual que permita proveer el servicio operativo y logístico requerido para la conmemoración de los diferentes días especiales en el marco del plan de bienestar laboral e institucional de la administración municipal de acuerdo con las cantidades y calidades requeridas determinadas en el Plan de Bienestar.

Debe considerarse que la calidad de vida en el trabajo representa únicamente uno de los diversos impactos positivos que genera un adecuado diseño laboral, tanto en la entidad como en los servidores que la conforman. En este sentido, la recreación se convierte en una herramienta esencial para el equilibrio integral del trabajador, ya que impulsa el desarrollo de sus habilidades expresivas, creativas e imaginativas, favoreciendo la participación activa, la comunicación y la interacción social, orientadas a un mayor proceso de socialización y crecimiento personal.

Para la ejecución de estas acciones resulta indispensable contar con un equipo competente que asegure el correcto desarrollo de las actividades programadas, ya sea una persona natural o jurídica que disponga de establecimiento de comercio en el municipio de El Peñol, Antioquia. La planeación y articulación logística de dichas actividades demanda un grupo de personas calificadas que se encarguen de la operatividad de cada iniciativa; no obstante, el municipio no dispone del talento humano suficiente ni de las condiciones logísticas necesarias para cumplir con el objeto social propuesto. En razón a lo anterior, se hace necesaria la contratación de los servicios operativos y logísticos de una entidad con experiencia, que brinde el acompañamiento y soporte requeridos para garantizar su adecuada ejecución.

Estas actividades se desarrollan en el marco del bienestar laboral de los servidores y funcionarios públicos del municipio de El Peñol, con el propósito de incentivar su participación, fortalecer su calidad de vida laboral y lograr que dichas acciones se reflejen en una prestación de servicios más eficiente y de mayor calidad para la comunidad.

La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, para garantizar los servicios logísticos y suministro de elementos para la ejecución de actividades y programas del plan de bienestar laboral e institucional de la administración municipal se justifica realizar un procedimiento de selección de MINIMA CUANTIA para garantizar ante la pluralidad de oferentes la selección objetiva de acuerdo a la ficha técnica.

2. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

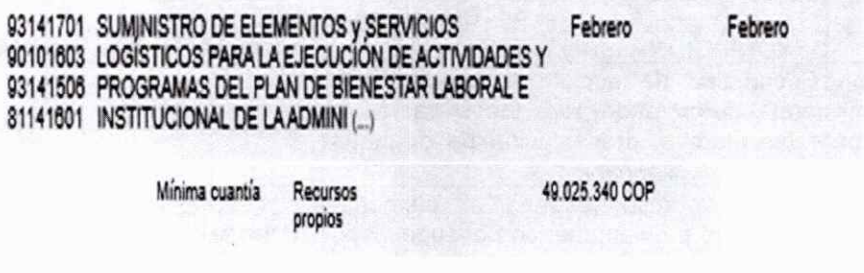
El proyecto que contempla la definición de la necesidad objeto del proceso a adelantar se encuentra contemplado en:

Plan de Desarrollo 2024 - 2027	AVANCEMOS POR EL PEÑOL

Dimensión Estratégica	04 - EL PEÑOL AVANZA CON SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA.
Componente	0403 fortalecimiento Institucional
Programa	040307 fortalecimiento de la capacidad institucional a través de la ejecución del Plan de Bienestar Laboral
Indicador de producto	459901901 planes estratégicos elaborados
Nombre del proyecto	Fortalecimiento al desempeño institucional y desarrollo territorial para el Municipio de El Peñol
Radicado del banco de proyectos de inversión municipal	2024055410031 con radicado del 24 de febrero de 2026

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026

La contratación que se pretende realizar está contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 y sus actualizaciones, de acuerdo al siguiente soporte:



93141701 90101603 93141506 81141601	SUMINISTRO DE ELEMENTOS y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL E INSTITUCIONAL DE LA ADMINI (...)	Febrero	Febrero	
Mínima cuantía	Recursos propios		49.025.340 COP	

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

4.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL E INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL PEÑOL.

4.2 ALCANCE

El desarrollo de las actividades se fundamentará en el Plan de Bienestar Laboral de los servidores y funcionarios públicos del municipio de El Peñol, concebido como una estrategia integral orientada al fortalecimiento del bienestar físico, emocional, social y profesional del talento humano. Estas acciones buscan no solo mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida de los funcionarios, sino también potenciar su motivación, sentido de pertenencia y compromiso institucional, contribuyendo de manera directa al cumplimiento eficiente de los objetivos misionales y a la prestación de un servicio público de mayor calidad para la comunidad.

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo identificado por la Secretaría General y de Gobierno, se definen la identificación y/o especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso contractual.

1. DÍA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER					
ÍTEM	DESCRIPCION ELEMENTOS	MEDIDA	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1.1	Souvenir: Producto de uso personal o elemento tecnológico, concertado previamente con el supervisor. Debidamente empacado con moño y tarjeta alusiva a la fecha.	UNIDAD	140	55.000	7.700.000
2. DÍA DEL HOMBRE					
ÍTEM	DESCRIPCION ELEMENTOS	MEDIDA	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
2.1	Souvenir: Producto de uso personal o elemento tecnológico, concertado previamente con el supervisor. Debidamente empacado con moño y tarjeta alusiva a la fecha.	UNIDAD	100	55.000	5.500.000
3. DÍA DE LA SECRETARIA					
ÍTEM	DESCRIPCION ELEMENTOS	MEDIDA	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
3.1	Día de sol que incluye: Ingreso a establecimiento ubicado máximo a una hora de la zona urbana del municipio, uso de zonas húmedas y dos refrigerios concertados con el supervisor del contrato	UNIDAD	25	100.000	2.500.000
4. DÍA DE LA MADRE					
ÍTEM	DESCRIPCION ELEMENTOS	MEDIDA	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
4.1	Celebración Eucarística de acción de gracias con agrupación coral interpretando repertorios sacros y serenata para las madres, presentación de ofrendas solemnes y decoración del espacio.	GLOBAL	1	750.000	750.000
4.2	Souvenir: Producto de uso personal o elemento tecnológico, concertado previamente con el supervisor. Debidamente empacado con tarjeta y moño.	UNIDAD	110	55.000	6.050.000
5. DÍA DEL PADRE					
ÍTEM	DESCRIPCION ELEMENTOS	MEDIDA	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
5.1	Celebración Eucarística de acción de gracias con agrupación coral interpretando repertorios sacros y serenata para los padres, ofrendas solemnes y decoración del espacio.	GLOBAL	1	750.000	750.000
5.2	Souvenir: Producto de uso personal o elemento tecnológico, concertado previamente con el supervisor. Debidamente empacado con tarjeta y moño.	UNIDAD	90	55.000	4.950.000
6. DEL CONCEJAL					
ÍTEM	DESCRIPCION ELEMENTOS	MEDIDA	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL

6.1	Transporte con capacidad de mínimo 20 personas aproximadamente, para el desplazamiento del personal en la conmemoración del Dia del Concejal con la debida documentación del vehículo y el conductor en horarios, día y lugar a convenir con el supervisor del contrato	GLOBAL	1	600.000	600.000
6.2	Servicio de Catering: Cena incluye dos proteínas (Pollo y cerdo o res) de 160 gr, crema o sopa, puré de papa cremoso, aros de cebolla o yuca frita, ensalada de frutas, jugo de fruta natural de 250 ml y postre. Bebida tipo champaña servido en copa de vidrio de 9 oz y torta en porción de 120 gr. Garantizar servicio de cafetería (tinto, aromática, e infusiones) e hidratación (agua) durante toda la jornada (3 a 4 horas). El servicio de alimentación debe ser servido en menaje de porcelana y/o cristal, no se aceptan servicios en desechables.	UNIDAD	30	230.000	6.900.000
6.3	Souvenir: Deberá garantizarse un elemento de uso diario (correa, billetera, bolso estilo morral, camisa, chaqueta u otro definido con el supervisor del contrato) empacado en material reciclable, debe incluir tarjeta de reconocimiento debidamente aprobada por la oficina de comunicaciones y el supervisor del contrato.	UNIDAD	12	400.000	4.800.000
7. DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO					
ÍTEM	**DESCRIPCION ELEMENTOS**	**MEDIDA**	**CANT.**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
7.1	Celebración Eucarística de acción de gracias con agrupación coral interpretando repertorios sacros, ofrendas solemnes y decoración del espacio.	GLOBAL	1	750.000	750.000
7.2	Refrigerio ensalada de frutas con helado y crema chantilly con barquillo peso de 300 gramos	UNIDAD	230	25.000	5.750.000
7.3	Souvenir para reconocimientos especiales (bolso estilo morral, elemento tecnológico, chaqueta u otro definido con el supervisor del contrato)	UNIDAD	10	200.000	2.000.000
TOTAL					**49.000.000**

Nota: El souvenir corresponde al material dispuesto para su reconocimiento en el marco de la austeridad del gasto público.

5. Obligaciones contratista

5.1. Obligaciones específicas

1. Al ser una mínima cuantía, para el presente caso el menor valor se medirá, con la suma del valor unitario de cada uno de los ítems, teniendo en cuenta que el valor total del proceso es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000).

2. Si una propuesta tiene uno de los ítems superior al de la presente ficha, la misma se rechazará.

3. Mantener los precios ofertados para los productos durante toda la vigencia del contrato.

4. No se aceptará solicitud de reajuste de los precios durante la ejecución del mismo, con excepción a que se afecte el equilibrio económico.

5. Disponer de un establecimiento de comercio en la zona urbana del municipio de El Peñol, lo cual deberá ser demostrado a través de los documentos legales pertinentes.

6. Las demás que tengan que ver con el cumplimiento del objeto del contrato

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al supervisor un completo informe sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto del contrato y la entrega de los productos inherentes a este con sus respectivos anexos, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

5.2. Obligaciones generales

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del mismo.

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

5.3. Obligaciones del municipio de El Peñol

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al asociado toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto de lo convenido.

2. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio, solicitando al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo.

3. Realizar oportunamente el pago del valor del contrato, siempre que se acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato.

4. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas.

5. Modificar, suprimiendo o incluyendo ítems contractuales, siempre que no implique cambios en el objeto del contrato.

6. Visitar en forma periódica el establecimiento de comercio para verificar que este cumpla con la actividad económica requerida, para la adjudicación y durante la ejecución del contrato.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de suministro, de acuerdo a la selección del proveedor una vez se surta la modalidad de selección de mínima cuantía.

7. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO - CÓDIGOS UNSPSC: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación o afines:

BIEN O SERVICIO	**F- servicios**	
Código segmento	93	Servicios Políticos y de Asuntos cívicos
Código familia	14	Servicios comunitarios y sociales
Código clase	17	Cultura
Código nombre del servicio o producto	01	Organización de eventos culturales
BIEN O SERVICIO	**F- servicios**	
Código segmento	90	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.
Código familia	10	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Código clase	16	Servicios de banquetes y catering
Código nombre del servicio o producto	03	Servicios de Cáterin
BIEN O SERVICIO	**F- servicios**	
Código segmento	49	Equipos, Suministros y accesorios para deportes y recreación
Código familia	10	Coleccionables y condecoraciones
Código clase	17	Premios
Código nombre del servicio o producto	09	Tablas de conmemoración.
BIEN O SERVICIO	**F- servicios**	
Código segmento	93	Servicios Políticos y de asuntos cívicos
Código familia	14	Servicios comunitarios y sociales
Código clase	15	Desarrollo de servicios sociales
Código nombre del servicio o producto	06	Servicios de bienestar social
BIEN O SERVICIO	**F- servicios**	
Código segmento	81	Servicios basados en la Ingeniería, investigación y tecnología.
Código familia	14	Tecnologías de fabricación
Código clase	16	Manejo de cadena de suministros
Código nombre del servicio o producto	01	Logística

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP	Fecha	Rubro Presupuestal	Descripción del rubro	Valor
408	24/02/2026	23202020090426	Fortalecimiento de la capacidad institucional a través de la ejecución del Plan de Bienestar Laboral (040307)	$49.000.000

De conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la relación contractual a suscribir.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL SECTOR.

El Municipio de El Peñol, Antioquia periódicamente realiza estudios de mercado de bienes o servicios relacionados con el entorno cercano a su misión institucional. Es así como da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De esta forma en el presente estudio previo se hace un análisis del sector de los bienes y servicios, en donde se recogen aspectos de dicho sector desde el contexto local, todo ello con datos históricos de participación del Sector.

El proceso de contratación con el cual se pretende adquirir el SUMINISTRO DE ELEMENTOS y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL E INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL PÉÑOL para la Secretaría General y de Gobierno, de El Peñol (Antioquia), es por medio de la modalidad de mínima cuantía.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO: Dentro del mercado existen múltiples oferentes que ofrecen el suministro que requiere el municipio, para lo cual se pretende realizar el proceso de mínima cuantía para el suministro de dichos bienes, dado que el valor de la adquisición no supera del 10% de la menor cuantía de conformidad con la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales o jurídicas que deseen presentarse deben de tener dentro de su objeto comercial el suministro que requiere el Municipio.

COTIZACIONES REALIZADAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se realiza un sondeo y solicitud de cotizaciones a diferentes establecimientos de comercio donde se pueden proveer los bienes objeto del presente proceso.

Se toma como base de referencia los precios del mercado, además se cuenta con dos (02) cotizaciones de comerciantes del oriente antioqueño

COTIZACIONES

COTIZACION 1	Libia Nelly Pérez Tejada	$47.530.000
COTIZACION 2	José Leónidas Montes García	$50.470.000

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Para el siguiente proceso de mínima cuantía la Secretaría General y de Gobierno cuenta con presupuesto para el SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL E INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M//L ($49.000.000)** IVA INCLUIDO y demás impuestos, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en la primera parte del presente documento.

Al ser una mínima cuantía, el menor valor se medirá, con la suma del valor unitario de cada uno de los ítems, teniendo en cuenta que el valor total del proceso es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M//L ($49.000.000) IVA** INCLUIDO

Si alguna propuesta tiene uno de los ítems superior al de la presente ficha, la misma se rechazará.

ANÁLISIS DE DEMANDA: Las entidades públicas tienen el deber constitucional y legal de contar con los elementos necesarios para que desde la institucionalidad se preste un adecuado servicio y de cumpla con la misión que le ha sido encomendada.

La entidad para el análisis técnico y económico consulta procesos en históricos de los últimos 3 años de la misma entidad, y/o de municipios aledaños al sector embalse, corroborando la existencia del personal que pueda suministrar el servicio de alimentación para el objeto del presente proceso.

CONTRATOS SIMILARES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

No DEL PROCESO	OBJETO	ENTIDAD TERRITORIAL	CONTRATISTA	CUANTÍA
CI-022-2022	Servicios operativos y logísticos para el desarrollo de jornadas de fortalecimiento institucional y bienestar laboral de la administración municipal de El Peñol, con ocasión a la conmemoración de la navidad	Municipio de El Peñol Antioquia	Empresa Autónoma de El Peñol	$30.755.000
CI-001-2024	Contrato interadministrativo para la prestación de servicios operativos y logísticos para la			$30.094.078

No DEL PROCESO	OBJETO	ENTIDAD TERRITORIAL	CONTRATISTA	CUANTÍA
	conmemoración del día de la mujer, la cual se llevará a cabo durante el mes de marzo del 2024 en el municipio de El Peñol Antioquia.			
CI-045-2024	Contrato interadministrativo para la prestación de servicios operativos y logísticos en la ejecución de programas y proyectos de la secretaría de salud e inclusión social			$48.971.000

CONTRATOS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES

Nro. del proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
025-CMC-2025	Servicio logístico para el desarrollo de la jornada de bienestar laboral de la planta de docentes del municipio de Puerto Triunfo Antioquia	Municipio de Puerto Triunfo	$6.980.000
10.09.00-21.12-039-2025	Contrato de prestación de servicios para desarrollar actividades de bienestar laboral dirigido a los servidores públicos y sus familias	Municipio de Rionegro	$600.000.000

10. PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE:

La administración municipal cuenta con un presupuesto oficial para la contratación que aquí se alude de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M//L ($49.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2026.

11. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

11.1. PLAZO: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se obliga a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto contractual, es de SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto disponible.

11.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios descritos en el objeto del contrato, deberá realizarse en la jurisdicción del Municipio de El Peñol Antioquia, en las sedes, lugares y sitios requeridos para el cumplimiento del mismo.

11.3. FORMA DE PAGO: La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales mensuales, a los diez (10) días después a la presentación de la factura por parte del contratista, por el valor de lo consumido durante cada período mensual -a corte del día treinta (30) de cada mes- previo, certificado de recibido a entera satisfacción de los productos por parte del supervisor, certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades públicas seleccionaran a los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y **Mínima Cuantía.**

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección de Mínima Cuantía procede para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante. En virtud de lo anterior, y considerando que la menor cuantía para el municipio de El Peñol (Antioquia) para el presente año asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($490.253.400) conforme al literal B del numeral 2do del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, siendo el valor de la Mínima Cuantía CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS M//L ($49.000.000) el contratista se seleccionará mediante un proceso de Mínima Cuantía

Una vez adelantado el proceso de mínima cuantía, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública, conforme al literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá en cuenta aspectos económicos y financieros, por tratarse de una selección por mínima cuantía, se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico y técnico.

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos jurídicos corresponden a las exigencias propias de la Ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, garantizando así un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con dicho proceso, mejorando además la planeación de contingencias e incrementando el grado de confianza entre las partes; como lo establece el manual para la identificación y cobertura de riesgos emitido por Colombia Compra Eficiente.

Tipificación y Asignación de Riesgos: Se incluirán únicamente como riesgos, aquellos que son propios del incumplimiento del contrato.

TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE CONTROL
Incumplimiento del objeto del contrato	Improbable	100% al Contratista	Desde la entidad se verificará que se cumpla
Entrega de elementos que no correspondan a las especificaciones técnicas y/o no autorizados por el supervisor	Improbable	100% al Municipio	Obligación de expedir ordenes de suministro especificando el ítem de los elementos a suministrar
Retrasos en la entrega de los elementos autorizados por el supervisor del contrato	Media	50% y 50% entre contratista y municipio dando cumplimiento riguroso a la ejecución del objeto del contrato	Seguimiento por parte del supervisor a los tiempos de entrega

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2105, "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies".

Para el presente caso, Por la cuantía, valor, naturaleza del contrato y por la discrecionalidad de la Alcaldesa, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 no se exigirán pólizas.

"Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías.* La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."

En el contrato que se busca celebrar no se exigirán pólizas en consideración a la forma de pago: cancelación por servicios prestados, de tal forma que, llegado el caso de un incumplimiento, se procedería con la interrupción de los pagos y se adoptarían las medidas correctivas de rigor.

Una vez analizado los riesgos del proceso por ser el contrato de suministro, su pago será cuando se allegue el informe a satisfacción del supervisor de acuerdo al recibo a satisfacción de los productos y servicios contratados y cuenta de cobro y/o factura.

16. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

La modalidad de contratación mínima cuantía no está cobijada por tratados de libre comercio ni acuerdos marco de precio.

17. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS:

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:

El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes:

RETENCIONES	PORCENTAJES
RETENCIÓN EN LA FUENTE (Para los casos que aplique)	Se aplica lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional artículo 392, Decreto Único Reglamentario -DUR- 1625/2016, art.1.2.4.4.14
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (Para los casos que aplique)	15%
DEDUCCIONES	**PORCENTAJES**
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Pro Adulto mayor	4%
Estampilla Pro Hospital	1%
Estampilla Pro-Justicia Familiar (No aplica para contratos resultantes de procesos de mínima cuantía)	2%
Tasa pro deporte y recreación	1.5%
Industria y Comercio	0,8

18. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el manual de supervisión e interventoría, a través de designación escrita

por parte de la Alcaldesa Municipal. El supervisor es quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato

19. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

Certificado de disponibilidad presupuestal
Certificado del banco de proyectos
Plan Anual de Adquisiciones.
Cotizaciones.

El Peñol, 25 de febrero de 2026

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Daiana García Agudelo Contratista de Apoyo - Oficina de Contratación	Daiana García Agudelo
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico en contratación	
Revisado por	Olga Lucia Gallo Cardona Secretaria de Hacienda	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la alcaldesa Municipal.		

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N° 11	Fecha: 25/02/2026

El Peñol, 24 de febrero de 2026

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

que el contrato con objeto "adquisición de bienes y servicios logísticos para la ejecución de actividades y programas del plan de bienestar laboral e institucional de la administración municipal de El Peñol." se articula de la siguiente manera con el plan de desarrollo municipal.

Dimensión	04: El Peñol avanza con seguridad y sana convivencia
Componente	0403: Fortalecimiento institucional
Programa	040307: Fortalecimiento de la capacidad institucional a través de la ejecución del Plan de Bienestar Laboral
Nombre del rubro presupuestal	fortalecimiento de la capacidad institucional a través de la ejecución del Plan de Bienestar Laboral (040307)

Y se encuentra en concordancia con el proyecto y código BPIN: Fortalecimiento al desempeño institucional y desarrollo territorial para el Municipio de El Peñol. 2024055410031.

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación
Municipio de El Peñol

93141701 90101603 93141506 81141601	SUMINISTRO DE ELEMENTOS y SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL E INSTITUCIONAL DE LA ADMINI (...)		Febrero	Febrero
	Mínima cuantía	Recursos propios	49.025.340 COP	

El Peñol, 20 de febrero de 2026

Me permito entregar cotizacion de los siguientes Items

1. DÍA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER					
ÍTEM	**DESCRIPCION ELEMENTOS**	**MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	Souvenir: Producto de uso personal o elemento tecnológico, concertado previamente con el supervisor. Debidamente empacado con moño y tarjeta alusiva a la fecha.	UNIDAD	140	$ 53.350	$ 7.469.000
2. DÍA DEL HOMBRE					
ÍTEM	**DESCRIPCION ELEMENTOS**	**MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.2	Souvenir: Producto de uso personal o elemento tecnológico, concertado previamente con el supervisor. Debidamente empacado con moño y tarjeta alusiva a la fecha.	UNIDAD	100	$ 53.350	$ 5.335.000
3. DÍA DE LA SECRETARIA					
ÍTEM	**DESCRIPCION ELEMENTOS**	**MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.3	Día de sol que incluye: Ingreso a establecimiento ubicado máximo a una hora de la zona urbana del municipio, uso de zonas húmedas y dos refrigerios concertados con el supervisor del contrato	UNIDAD	25	$ 97.000	$ 2.425.000
4. DÍA DE LA MADRE					
ÍTEM	**DESCRIPCION ELEMENTOS**	**MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4.1	Celebración Eucarística de acción de gracias con agrupación coral interpretando repertorios sacros y serenata para las madres, presentación de ofrendas solemnes y decoración del espacio.	GLOBAL	1	$ 727.500	$ 727.500
4.2	Souvenir: Producto de uso personal o elemento tecnológico, concertado previamente con el supervisor. Debidamente empacado con tarjeta y moño.	UNIDAD	110	$ 53.350	$ 5.868.500
5. DÍA DEL PADRE					
ÍTEM	**DESCRIPCION ELEMENTOS**	**MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5.1	Celebración Eucarística de acción de gracias con agrupación coral interpretando repertorios sacros y serenata para los padres, ofrendas solemnes y decoración del espacio.	GLOBAL	1	$ 727.500	$ 727.500
5.2	Souvenir: Producto de uso personal o elemento tecnológico, concertado previamente con el supervisor. Debidamente empacado con tarjeta y moño.	UNIDAD	90	$ 53.350	$ 4.801.500
6. DEL CONCEJAL					
ÍTEM	**DESCRIPCION ELEMENTOS**	**MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

6.1	Transporte con capacidad de mínimo 20 personas aproximadamente, para el desplazamiento del personal en la conmemoración del Dia del Concejal con la debida documentación del vehículo y el conductor en horarios, día y lugar a convenir con el supervisor del contrato	GLOBAL	1	$ 582.000	$ 582.000
6.2	Servicio de Catering: Cena incluye dos proteínas (Pollo y cerdo o res) de 160 gr, crema o sopa, puré de papa cremoso, aros de cebolla o yuca frita, ensalada de frutas, jugo de fruta natural de 250 ml y postre. Bebida tipo champaña servido en copa de vidrio de 9 oz y torta en porción de 120 gr. Garantizar servicio de cafetería (tinto, aromática, e infusiones) e hidratación (agua) durante toda la jornada (3 a 4 horas). El servicio de alimentación debe ser servido en menaje de porcelana y/o cristal, no se aceptan servicios en desechables.	UNIDAD	30	$ 223.100	$ 6.693.000
6.3	Souvenir: Deberá garantizarse un elemento de uso diario (correa, billetera, bolso estilo morral, camisa, chaqueta u otro definido con el supervisor del contrato) empacado en material reciclable, debe incluir tarjeta de reconocimiento debidamente aprobada por la oficina de comunicaciones y el supervisor del contrato.	UNIDAD	12	$ 388.000	$ 4.656.000
7. DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO					
ÍTEM		**MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
7.1	Celebración Eucarística de acción de gracias con agrupación coral interpretando repertorios sacros, ofrendas solemnes y decoración del espacio.	GLOBAL	1	$ 727.500	$ 727.500
7.2	Refrigerio ensalada de frutas con helado y crema chantilly con barquillo peso de 300 gramos	UNIDAD	230	$ 24.250	$ 5.577.500
7.3	Souvenir para reconocimientos especiales (bolso estilo morral, elemento tecnológico, chaqueta u otro definido con el supervisor del contrato)	UNIDAD	10	$ 194.000	$ 1.940.000
TOTAL					$ 47.530.000

LIBIA NELLY PEREZ TEJADA
42.840.808

El Peñol, 23 de febrero de 2026

Se entrega cotizacion para proceso de contratacion de la alcaldia de El Peñol

1. DÍA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER					
ÍTEM	**DESCRIPCION ELEMENTOS**	**MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	Souvenir: Producto de uso personal o elemento tecnológico, concertado previamente con el supervisor. Debidamente empacado con moño y tarjeta alusiva a la fecha.	UNIDAD	140	56.650	7.931.000
2. DÍA DEL HOMBRE					
ÍTEM	**DESCRIPCION ELEMENTOS**	**MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.2	Souvenir: Producto de uso personal o elemento tecnológico, concertado previamente con el supervisor. Debidamente empacado con moño y tarjeta alusiva a la fecha.	UNIDAD	100	56.650	5.665.000
3. DÍA DE LA SECRETARIA					
ÍTEM	**DESCRIPCION ELEMENTOS**	**MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.3	Día de sol que incluye: Ingreso a establecimiento ubicado máximo a una hora de la zona urbana del municipio, uso de zonas húmedas y dos refrigerios concertados con el supervisor del contrato	UNIDAD	25	103.000	2.575.000
4. DÍA DE LA MADRE					
ÍTEM	**DESCRIPCION ELEMENTOS**	**MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4.1	Celebración Eucarística de acción de gracias con agrupación coral interpretando repertorios sacros y serenata para las madres, presentación de ofrendas solemnes y decoración del espacio.	GLOBAL	1	772.500	772.500
4.2	Souvenir: Producto de uso personal o elemento tecnológico, concertado previamente con el supervisor. Debidamente empacado con tarjeta y moño.	UNIDAD	110	56.650	6.231.500
5. DÍA DEL PADRE					
ÍTEM	**DESCRIPCION ELEMENTOS**	**MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5.1	Celebración Eucarística de acción de gracias con agrupación coral interpretando repertorios sacros y serenata para los padres, ofrendas solemnes y decoración del espacio.	GLOBAL	1	772.500	772.500
5.2	Souvenir: Producto de uso personal o elemento tecnológico, concertado previamente con el supervisor. Debidamente empacado con tarjeta y moño.	UNIDAD	90	56.650	5.098.500
6. DEL CONCEJAL					
ÍTEM	**DESCRIPCION ELEMENTOS**	**MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

6.1	Transporte con capacidad de mínimo 20 personas aproximadamente, para el desplazamiento del personal en la conmemoración del Dia del Concejal con la debida documentación del vehículo y el conductor en horarios, día y lugar a convenir con el supervisor del contrato	GLOBAL	1	618.000	618.000
6.2	Servicio de Catering: Cena incluye dos proteínas (Pollo y cerdo o res) de 160 gr, crema o sopa, *puré de papa cremoso, aros de cebolla* o yuca frita, ensalada de frutas, jugo de fruta natural de 250 ml y postre. Bebida tipo champaña servido en copa de vidrio de 9 oz y torta en porción de 120 gr. Garantizar servicio de cafetería (tinto, aromática, e infusiones) e hidratación (agua) durante toda la jornada (3 a 4 horas). El servicio de alimentación debe ser servido en menaje de porcelana y/o cristal, no se aceptan servicios en desechables.	UNIDAD	30	236.900	7.107.000
6.3	Souvenir: Deberá garantizarse un elemento de uso diario (correa, billetera, bolso estilo morral, camisa, chaqueta u otro definido con el supervisor del contrato) empacado en material reciclable, debe incluir tarjeta de reconocimiento debidamente aprobada por la oficina de comunicaciones y el supervisor del contrato.	UNIDAD	12	412.000	4.944.000
7. DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO					
ÍTEM		**MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
7.1	Celebración Eucarística de acción de gracias con agrupación coral interpretando repertorios sacros, ofrendas solemnes y decoración del espacio.	GLOBAL	1	772.500	772.500
7.2	Refrigerio ensalada de frutas con helado y crema chantilly con barquillo peso de 300 gramos	UNIDAD	230	25.750	5.922.500
7.3	Souvenir para reconocimientos especiales (bolso estilo morral, elemento tecnológico, chaqueta u otro definido con el supervisor del contrato)	UNIDAD	10	206.000	2.060.000
TOTAL					50.470.000

JOSE LEONIDAS MONTES GARCIA
CC 70.951.287